



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 195/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3126/2022, caratulado: "LUJÁN DIANA YOLANDA (12273869) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Diana Yolanda LUJÁN, DNI Nº 12.273.869, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 1.103, Fila 8, Sector "GB", Galería 10, Legajo Nº 17.972.

Que a fs. 3/5 obra Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Diana Yolanda LUJÁN, Certificado de Defunción del Señor Francisco Washington LUJÁN.

Que a fs. 6/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 13 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora LUJÁN ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Diana Yolanda LUJÁN, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 1.103, Fila 8, Sector "GB", Galería 10, Legajo Nº 17.972.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 1.103, Fila 8, Sector "GB", Galería 10, Legajo Nº 17.972, a favor de la Señora Diana Yolanda LUJÁN, DNI Nº 12.273.869, domiciliada en calle Marco Sastre Nº 1.146, Zarate, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal